

18 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de composición abierta establecido para examinar los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

Primer período de sesiones, 25 a 29 de junio de 2007, Nueva York

Algunas reflexiones e interrogantes de la Presidencia

Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido para examinar los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

Aclaración: Este **no es un documento** concebido para iniciar un ejercicio de redacción. Es un modesto intento de aportar material para la reflexión e iniciar un debate diplomático sobre una cuestión caracterizada de agudas divergencias entre los Estados Miembros (en primer lugar, en relación con la necesidad y la viabilidad política de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme). Por supuesto, las afirmaciones formuladas están abiertas al debate.

- El décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978, culminó con la elaboración de un notable documento final¹. En él se reafirman principios universales (algunos tienen su origen en el Pacto de la Sociedad de las Naciones y se establece una serie de objetivos que conservan su validez hasta el día de hoy. Por otra parte, algunos de los importantes objetivos previstos en ese texto se han alcanzado².

¹ Resolución A/S-10/2.

² La Convención sobre ciertas armas convencionales, el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.



- La Resolución S-10/2, aprobada por consenso, es un instrumento políticamente vinculante. Si deseamos que siga siendo pertinente —como programa de acción política— a comienzos del siglo 21, debemos renovar nuestro apoyo político a dicha resolución.
- En el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General aparece reflejado un sentimiento de premonición y urgencia suscitado por la guerra fría en su momento álgido. Si bien ciertos parámetros y fenómenos de la seguridad internacional se mantienen constantes, en 2007 nos encontramos en una coyuntura política diferente. El riesgo de confrontación nuclear mundial es menor que en 1978.
- La coyuntura actual se caracteriza por amenazas y desafíos propios; en un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se deberá pasarles revista desde los puntos de vista político y práctico. De hecho, no necesitamos un período extraordinario de sesiones sólo para reafirmar nuestra adhesión a la resolución S-10/2: una resolución aprobada en sesión plenaria de la Asamblea General bastaría para lograr esa finalidad, importante, pero limitada.
- Para obtener una autoridad política comparable, el documento final de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme debería ser un **factor de coalescencia para todos** los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En tal carácter, debe contar con un importante consenso (que abarque a todos los protagonistas fundamentales) y agregar valor a lo ya logrado merced al primer período extraordinario de sesiones.
- El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular de la seguridad internacional, pero su régimen jurídico ha sido objeto de una creciente tensión política. La Presidencia está convencida de que la contraposición entre el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares representa una falsa dicotomía: la no proliferación nuclear y el desarme nuclear son el realidad el anverso y el reverso de la misma moneda.
- La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP será la prueba de fuego del apoyo político con que cuente el Tratado. Un nuevo fracaso exigiría soluciones políticas que sería mejor adoptar en un marco multilateral. La Asamblea General es el órgano principal de las Naciones Unidas, dotado de la legitimidad política y la autoridad jurídica para actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas.
- Los objetivos y el programa de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme serán objeto de una decisión de la Asamblea General. Este Grupo de Trabajo —que **no es** período extraordinario de sesiones en pequeño— tiene por objeto facilitar esa decisión. En su versión de 2003, el Grupo de Trabajo no llegó a un consenso; la Presidencia está convencida de que repetir el ejercicio realizado en 2003 es más arriesgado que ensayar un nuevo enfoque.
- Un cuarto período extraordinario de sesiones requerirá una masa crítica de apoyo político de los protagonistas fundamentales y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general. La Presidencia tiene la certeza de que esa masa crítica se puede ir **obteniendo paulatinamente**. Cualquier incremento por modesto que sea, será un éxito.

- Si nos dedicamos seriamente a incrementar el apoyo político para un cuarto período extraordinario de sesiones sería prudente evitar aspectos polémicos innecesarios. Es cierto que las divergencias persistirán, pero no todas son iguales. Es perfectamente posible concentrarse, en primer lugar, en la determinación de los puntos de convergencia, reconociendo a la vez que las diferencias persisten (después de todo, la divergencia es la **razón de ser** de la diplomacia).

Algunas interrogantes para la primera semana

- Cualquier proceso multilateral de examen entraña evaluaciones políticas de la realidad (acontecimientos, fenómenos, instituciones, políticas), y los Estados Miembros pueden tener discrepancias o desacuerdos sobre su interpretación.

¿Un cuarto período extraordinario de sesiones debería incluir un componente de examen?

¿Es indispensable un componente de examen en relación con un instrumento jurídicamente no vinculante?

¿Contribuiría al objetivo de promover el consenso, que es esencial para el éxito de un cuarto período extraordinario de sesiones?

- Si deseamos un cuarto período extraordinario de sesiones orientado hacia el futuro, es preciso que en él se aborden los desafíos y amenazas nuevos. El desarme no se produce en el vacío: es una respuesta a las percepciones de la seguridad y los escenarios regionales y mundiales.

¿Qué nuevos desafíos y amenazas correspondería abordar en un período extraordinario de sesiones?

¿De qué forma podría un cuarto período extraordinario de sesiones contribuir a los esfuerzos internacionales encaminados a hacer frente a (algunos de) esos desafíos y amenazas?

- Es preciso examinar nuevamente los desafíos antiguos pero persistentes. Los más notorios de éstos son la no proliferación nuclear y el desarme. La Presidencia considera que un cuarto período extraordinario de sesiones, además de emprender el camino multilateral, debería reconocer —como un simple hecho— los logros tanto pasados como actuales en materia de desarme nuclear y no proliferación³.

¿Cómo podría un cuarto período extraordinario de sesiones disipar la falsa dicotomía entre desarme y no proliferación?

¿Cómo podría un cuarto período extraordinario de sesiones contribuir a impulsar los progresos ya realizados y los progresos en curso con miras al desarme nuclear?

³ Esos logros pueden resumirse como sigue: reducción del número total de ojivas nucleares; eliminación de algunas categorías de armas nucleares; desmantelamiento de sistemas de armas nucleares; no sustitución de sistemas de armas (bombarderos estratégicos); abandono de programas nucleares (Sudáfrica y Jamahiriya Árabe Libia).

¿Cómo podría un cuarto período extraordinario de sesiones respaldar los actuales esfuerzos colectivos dedicados a abordar (y, en ciertos casos a corregir) la situación en materia de no proliferación nuclear?

- El primer período extraordinario de sesiones sistematizó el **mecanismo de desarme** y creó órganos y mecanismos que existen todavía hoy. Si bien hay motivos para pensar que la mayoría de esos organismos nos han prestado buenos servicios, el estancamiento que afecta a algunos de ellos —tal vez consecuencia de una aplicación demasiado liberal de la regla del consenso— ha dado lugar a la formulación de propuestas a fin de que se revisen sus métodos de trabajo.

¿Debería un cuarto período extraordinario de sesiones prestar especial atención al mecanismo de desarme e incluir entre sus principales objetivos a la modernización y la democratización de dichos mecanismos?

¿Qué órganos y mecanismos requieren especial atención?

¿Debería un cuarto período extraordinario de sesiones poner límites a la regla del consenso, reservando su aplicación a los asuntos sustantivos?

- El primer período extraordinario de sesiones alentó a la participación de la sociedad civil y la atención de la opinión pública.

¿Debería un cuarto período extraordinario de sesiones establecer mecanismos y normas de procedimiento que aseguraran una participación sistemática de la sociedad civil en las actividades de los órganos de desarme de las Naciones Unidas (así como en las de otros órganos de las Naciones Unidas)?

¿Cuáles serían los órganos que más se prestan para la participación de la sociedad civil?